



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO MEJIA GIRALDO
DEMANDADO: MARÍA OTILIA BARON JOYA
RADICACION: 2019-00480

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte actora, para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, allegando la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, tal como se ordenó en autos del 26 de marzo y 27 de septiembre de 2021; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 050 del 13 de
diciembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria